

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Miércoles 18 de Febrero de 1948

Núm. 40

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor del señor J. Lafontaine, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de Cónsul General de Carrera de Bélgica en Barcelona, con jurisdicción en toda España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Febrero de 1948.

621

El Gobernador Civil,
Carlos Arias Navarro

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Segunda hoja de inscripción del Padrón de Habitantes de 1945

CIRCULAR

A los Alcaldes

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de Enero último, se insertó una circular de esta Delegación, en virtud de

la que se advertía a los Alcaldes que figuraban en relación, que no habían percibido el importe de la segunda hoja de inscripción del Padrón de Habitantes de 1945, que podían hacerlo en esta Oficina, antes del día 9 del corriente.

Y como quiera que gran número de Alcaldes no han recogido las cantidades que les pertenecían, hoy se les envía por Giro Postal, deduciendo los gastos de libranza y derechos de giro.

Los Ayuntamientos y cantidades remitidas son las que figuran en la adjunta relación.

León, 16 de Febrero de 1948.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

	Ptas.
Campo de Villavidel	23
Fresno de la Vega	38
Gusendos de los Oteros	23
Onzonilla	51
Pozuelo del Páramo	45
Quintana del Castillo	91
San Cristóbal de la Polantera	83
Santovenia de la Valdorcina	43
Valverde de la Virgen	115
Valderas	114
Villasabariego	69
Vegas del Condado	122
Valle de Finolledo	57
Valverde Enrique	20
	636

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego de los kilómetros 86 y 87 de la carretera de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villablino en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 625

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Enero de 1948.

Fecha en que se realizó la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
5 Enero.	LE-1.957	Ford	Turismo.	Particular	Particular	Argentina García Rico	Santa Olaja	Industrias Lácteas Leonesas, S. A.	León	León.
7 Id.	P-1.785	3 H. C.	Camión.	Público	Público	Ubaldo Fidalgo Blanco	S. Adrián del Valle	Francisco Ares Seco	La Bañeza	Idem.
8 Id.	LE-3.761	Chelrolet	Camión.	Público	Público	Manuel Fdez. Fernández	León	Ricardo de Antona Cabrerós	León	Idem.
8 Id.	LE-1.468	Fiat	Turismo.	Particular	Particular	Luis Martínez Tagarro	Ciudades de Rueda	Sebastián Glez. Martínez	Veguellina	Idem.
10 Id.	LE-3.039	Ford	Turismo.	Particular	Particular	Juan Díez Robles	León	Eloy Rojo Melero	León	Idem.
10 Id.	VA-3.596	Peugeot	Turismo.	Público	Público	José Gutiérrez López	Valencia D. Juan.	María Martínez Piñán	Valencia D. Juan.	Idem.
13 Id.	M-47.770	Exxes	Turismo.	Público	Público	José Hidalgo Fuertes	Barco Valdeorras.	Avelino Carrera Voces	Astorga	Idem.
13 Id.	O-5.925	Cryster	Turismo.	Público	Público	Benito Suárez Fernández	León	Mannel Lorenzo Ponce	Grafal de Campos.	Idem.
14 Id.	M-65.132	3. H. C.	Camión.	Público	Público	Laurentino Glez. Alvarez	S. Juan de Mata.	Valentina López González	Vega de Valcarce.	Idem.
14 Id.	O-8.381	Ford	Camión.	Particular	Particular	Florentino García Martínez	Villablino	Manuel García Osuna	León	Idem.
15 Id.	O-10.777	Ford	Turismo.	Particular	Particular	Sagrario Pérez Martínez	León	Manuel Torio Peláez	Lorenzana	Idem.
16 Id.	LE-3.460	3. H. C.	Camión.	Público	Público	Eduardo del Valle Menéndez	La Robla	Ángel Balbuena y José Galvo	La Robla	Idem.
16 Id.	LE-2.759	Chevrolet	Camión.	Público	Público	Virgilio Domínguez Berjón	Veguellina	Eugenio Gómez Alonso	Liegos	Idem.
16 Id.	PO-5.059	Dodge	Camión.	Público	Público	Amador Robles Fernández	León	Pedro de la Sierra Suárez	Boñar	Idem.
17 Id.	M-65.807	B. S. A.	Moto	Particular	Particular	Aniceto Fdez. Fernández	Sueros de Cepeda.	Francisco Martínez Glez	Pradorrey	Idem.
17 Id.	LE-1.143	pierece-Arroc	Camión.	Particular	Particular	Cementos Villafraña, S. A.	León	Aurelio Mediavilla Real	Villafraña del B.	Idem.
19 Id.	LE-3.608	G. M. C.	Camión.	Público	Público	Camilo Cases Cortina	Idem	Miguel Martí ez Díez	Madrid	Madrid.
21 Id.	LE-2.951	Oldemobile	Turismo.	Particular	Particular	Mariano Flórez Robles	Pobla de Seguru.	Emilio Canosa Gutiérrez	León	Idem.
22 Id.	SS-11.156	B. M. W.	Moto	Particular	Particular	Francisco Hoces y Cubas	León	Amado González Alvarez	León	Idem.
22 Id.	OR-1.373	Hispano	Camión.	Público	Público	Blas Tabares Rodríguez	Madrid	Fructuoso Hidalgo Huertes	La Bañeza	Idem.
24 Id.	LE-1.636	Chevrolet	Turismo.	Público	Público	Ramón Rodríguez Ibáñez	Astorga	Julio Martínez Fuertes	Astorga	Idem.
26 Id.	LE-2.602	Pymohut	Turismo.	Público	Público	Ramón Rodríguez Ibáñez	St.ª Cristina V.	Ángel Beltrán Fernández	León	Idem.
27 Id.	LE-3.703	Chevrolet	Turismo.	Particular	Particular	Victor López Cuadrado	Villafraña	Manuel Garnelo Fer ández	Ponferrada	Idem.
27 Id.	O-10.279	Ford	Camión.	Público	Público	José Gutiérrez González	León	Vicente Rodríguez Glez.	La Losilla	Idem.
28 Id.	LE-2.245	Chevrolet	Camión.	Público	Público	Julian Rodríguez Menéndez	La Magdalena	Wenceslao García Alvarez	León	Idem.
28 Id.	LE-2.478	Bedford	Camión.	Público	Público	Manuela López Valcarce	Ponferrada	Camilo Pérez Martínez	Campanaraya	Idem.
29 Id.	P-1.507	Fiat	Turismo.	Particular	Particular	Exema. Diputación Provincial de León	León	Rafael Fernández Mateos	León	Idem.
29 Id.	S-2.155	Citroen	Turismo.	Público	Público	Miguel Villaverde Castrillo	Astudillo	Germán Zimmormán Lambert	Veguellina de C.	Idem.
30 Id.	SA-1.684	Chevrolet	Turismo.	Público	Público	Arsenio Gutiérrez García	Gordoncillo	Mariano Velado Pastorana	Gordoncillo	Idem.
31 Id.	O-10.495	Borwag	Camión	Público	Público	Industria del Cantabrico, S. A.	Oviedo	Amado González Alvarez	León	Idem.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Minas y Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
24 Febrero.....	María Luisa.....	Carbón.....	11163	Rozuelo.....	Folgoso.....	Angel Arias Ordóñez.....	Sama de Langreo.....	José Revillo.....	Se ignoran.
25 idem.....	Maribel.....	Idem.....	11160	Fontoria.....	Fabero.....	Domingo López Alonso.....	Cistierna.....	Consultorio Jurídico.....	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del vigente Reglamento de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 12 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

620

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

La designación de cuotas hechas por concierto por el consumo de carnes y bebidas durante el corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones; advirtiendo que los que no reclamen se consideran concertados con el Ayuntamiento y exentos de fiscalización; mas aquellos que reclamen y no sean atendidos, por no ser justo, quedarán sujetos a la fiscalización y pagarán con arreglo a las Ordenanzas y según tarifas de las mismas.

° ° °

Por igual plazo y a los efectos de reclamaciones, se halla al público el reparto de ganadería.

Cubillas de Rueda, a 14 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Cleofé Villarroel. 610

Entidades menores

Junta vecinal de Calzada de la Valdería

Confeccionadas las cuentas de de esta Junta del año 1947, se hallan expuestas al público. en casa del que suscribe, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán atendidas cuantas se formulen contra ellas.

Calzada de la Valdería, 14 de Febrero de 1948.—El Presidente, Félix Almanza. 613

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo, presenten las solicitudes y documentos que previene el Art. 45 del Decreto de 24 de Mayo de 1945 ante el Juzgado de 1.ª instancia respectivo en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Juez de Paz, sustituto de Fonfría.

Juez de Paz, sustituto de Villabueña del Puente.

Valladolid, 12 de Febrero de 1948.

—El Secretario de Gobierno (ilegible).— V.º B.º: El Presidente, Evaristo Graiño. 615

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se expresará se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el señor D. Luis Santiago Iglesias los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Ciriaco de Caso Castañeda, mayor de edad, casado, camarero, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Muñiz con la dirección del Letrado D. Manuel Muñiz, contra D. Manuel Alonso Crespo, mayor de edad y vecino de Villar de Fallaves, sobre pago de 1.050 pesetas de principal, intereses y costas y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado D. Manuel Alonso Crespo, y con su producto pago total al demandante don Ciriaco de Caso Castañeda, vecino de León, de las mil cincuenta pesetas de principal origen de este procedimiento, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el día 19 de Noviembre de 1947 y costas causadas y que se causen en todas las que expresamente se condena a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado si lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Santiago.— Rubricado. — Publicada en el mismo día.

Y hallándose declarado en rebeldía el demandado, para que le sirva de notificación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en León a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 612

Núm. 71.—81,00 ptas.

Doñ Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dice:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de León a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes de una como demandan-

tes D. José Rey García y D. Heraclio González Barrio, mayores de edad, labradores y vecinos de Banuncias y Cíllanueva, respectivamente, representados por el Procurador D. Manuel Menéndez y dirigido por el Abogado D. Alfonso Ureña de Delás, y de la otra como demandados, don Gregorio López Montaña, D. Juan Vidal Vidal y D. Cipriano Martínez Mateos, también mayores de edad, labradores y vecinos de Banuncias, representados los dos primeros por el Procurador D. Antonio Prada y dirigidos por el Abogado D. José Lemes, habiendo sido el tercero declarado en rebeldía, por no haberse personado en los autos, sobre reclamación de cantidad, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta a nombre de D. José Rey García y D. Heraclio González Barrio, contra D. Gregorio López Montaña, D. Juan Vidal Vidal y D. Cipriano Martínez Mateos, debo condenar y condeno a los demandados, a que tan pronto sea firme esta sentencia satisfagan a los actores la cantidad de once mil setecientas noventa y nueve pesetas con setenta céntimos, debiendo determinarse en el período de ejecución la suma correspondiente a cada uno; absolviendo a los demandados del resto de las peticiones formuladas en el escrito inicial del procedimiento, y sin hacer expresa imposición de las costas de éste a ninguna de las partes. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 por la rebeldía de D. Cipriano Martínez.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando, y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Cipriano Martínez Mateos, extiendo el presente en León a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

596 Núm. 73.—111,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por D. Santiago Muguruza Yarza, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez, contra D. Gabriel Fernández Villafañe, de esta vecindad también, en reclamación de 70.185 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, para garantir expresadas responsabilidades, se embargaron como de la pertenencia del demandado los in-

muebles que se describirán que, en resolución de hoy, acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados. Tales bienes son:

Dos Casas en el Barrio de San Esteban de esta ciudad, una de 204 metros 60 decímetros, de planta baja y dos pisos, y la otra de 195 metros cuadrados, también de planta baja y dos pisos. Edificadas sobre un solar que ocupa 963 metros cuadrados y linda: de frente, Calle de las Lagunas, a la que tiene una línea recta de fachada de 42 metros 40 centímetros; por la izquierda, entrando, o Sur, en línea recta de 18 metros 25 centímetros, con Calle particular sin nombre actualmente abierta en terreno de D. Alberto Fernández; por la derecha entrando o Norte, con línea recta de 25 metros 35 centímetros, con la Calle del Caño, y por la espalda, fondo u Oeste, con casas construidas en solares que se segregaron de la misma finca que se describe y pertenecen a D. Severino García García, D. Bernardo Ortiz, D. Wenceslao Alvarez y D. José González. Tasadas pericialmente en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, el día veinticuatro de Marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; pudiendo examinar la certificación de cargas oportuna en la Secretaría.

Dado en León a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

595 Núm. 72.—106,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 28 de 1942, promovidos por el Procurador D. Luis López Laguna, representando de oficio a D.ª Manuela Blanco Fernández, vecina de esta villa, contra el Ministerio Fiscal y cualesquiera personas desconocidas e inciertas y por ende ausentes en ignorado paradero, que se creyeren con derecho a la herencia de D.ª Genoveva Lastra Fernández, y contra D. Colomán González Solís, vecino de Ambasmestas, sobre que se declare que la actora es una de las herederas de la D.ª Genoveva,

inexistencia y simulación de un contrato de compra-venta, entrega de bienes, cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad, entrega de frutos y otros extremos.

Por la presente se emplaza por segunda vez a las personas desconocidas e inciertas que se creyeren con derecho a la herencia de la D.ª Genoveva Lastra Fernández, para que en término de cinco días improrrogables, comparezcan ante este Juzgado, con la prevención de que, transcurrido este segundo término a contar desde el siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de la fijación en los Estrados del Juzgado, a instancia del actor, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas e inciertas que se creyeren con derecho a la herencia de la doña Genoveva Lastra Fernández, y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se expide el presente en Villafranca del Bierzo, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, (ilegible). 619

Requisitoria

Rodríguez Costas, Enrique, de 21 años de edad, hijo de Enrique y de Rosa, de estado soltero, natural de Alcabra Bouzas, vecino de Vigo, calle Mariá Auxiliadora, de oficio marinerero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en la prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de León en virtud de resolución dictada en el sumario contra él seguido por este Juzgado con el núm. 62 de 1946, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. Al mismo tiempo encarezco a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, en la Prisión a disposición de la Ilustre Audiencia provincial de León.

Ponferrada, a 10 de Febrero de 1948.—Emilio Villa.—José Taboada. 601

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1948